

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, llega del Juzgado 23 Civil Municipal de Cali, para resolver recurso de apelación contra la sentencia. Sírvasse proveer. Cali, 14 de enero de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Auto 2ª #001
Verbal vs Martín Alonso Bolívar
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)
76-001-40-03-023-2018-00602-01

De conformidad con el Artículo 327 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE:

ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia del 26 de noviembre 2020, proferida por el JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE); dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA interpuesto por CLAUDIA LORENA BOLIVAR GAVIRIA EN CONTRA DE NESTOR ACOSTA NIETO. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto dentro de los 5 días siguientes el apelante deberá sustentar el recuso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


LEONARDO LENIS
760014003023-2018-00602-01

eda.